

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede allegado por el ejecutado en el asunto de la referencia, el juzgado dispone que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 por parte de la secretaría del juzgado, se remita al señor JUAN PABLO GOMEZ ESPAÑA copia de la demanda y sus anexos al correo electrónico por este suministrado esto es juanp.espaa@hotmail.com, y una vez cumplido lo anterior controle el término con el que cuenta el ejecutado para contestar la misma.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 102

De hoy 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aec87faefbbc8009c1d52e3dc389a6c49c5fe1f36d2069aae3e86cff998060ca**

Documento generado en 23/11/2020 12:29:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>